**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL N° 009 DE LA COMISIÓN ECONÓMICA PERMANENTE DE 15 DE MARZO DE 2023**

En la ciudad de Quito D.M, a las 11H10 minutos del día miércoles 15 de marzo de 2023, preside por delegación del señor Rector con Oficio No. R-1056-2019 de 07 de noviembre de 2019 el Econ. Marco Posso Zumárraga, Vicerrector Administrativo y Financiero, con la asistencia de los siguientes miembros: Ing. Gustavo Pinto, Decano de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental; Econ. Jorge Granda, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas; justificada del Ing. Humberto González, Decano de la Facultad de Ingeniería Química; Dra. Silvia Vega, representante de Docentes de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas; Ing. Edgar Machado, Representante de Docentes de la Facultad de Ciencias Administrativas; Msc. Patricia León, Representante de Docentes de la Facultad de Cultura Física; Sr. Dennis Soto,Representante Estudiantil; Sr. Christoper Roberto Calle, Representante Estudiantil; Sra. Patricia Freire, Representante de Trabajadores, con ausencia injustificada de Dra. Olga Cecilia Ortiz Palacios, alterna del Dr. Rubén Jarrín, Representante de Docentes de la Facultad de Ciencias de la Discapacidad; Asiste la Econ. Ximena Lastra Basantes, Directora Financiera.

Previa constatación de quorum, se instala la sesión ordinaria presencial y actúa como secretario, el Dr. Ramiro Acosta Cerón, Procurador de la Universidad Central del Ecuador.

**Se procede a la lectura del orden del día**

**ORDEN DE DÍA:**

1. Seguimiento de resoluciones y aprobación de las actas del 8 de marzo de 2023
2. Lectura de Informes
3. Lectura de Comunicaciones
4. Varios
5. **Lectura y aprobación del acta del 8 de marzo de 2023**

Se aprueba el acta de la sesión ordinaria del 8 de marzo de 2023 con el voto salvado de los miembros que no estuvieron presentes.

1. **INFORMES**
	1. Se da lectura al informe de la Dirección Financiera en relación al pedido de la Vicerrectora de Investigación, Doctorados e Innovación, mediante el cual solicita la reforma presupuestaria de varias Dependencias del Vicerrectorado de Investigación, Doctorados e Innovación; los presupuestos iniciales fueron aprobados por el H. Consejo Universitario Con **RESOLUCIÓN RHCU.SE.03 No. 0014-2023** de 17 de enero de 2023, en el cual se incluye las dependencias del Vicerrectorado de Investigación, Doctorados e Innovación por un valor total de USD. 2.142.553,94.
* Presupuesto del Sistema Integrado de Museos y Herbarios SIMYH , solicita incremento de Presupuesto en USD. 1.179,37. Total, Ingresos Codificado USD. 101.179,37.
* Presupuesto del Instituto de Investigaciones Hidrocarburíferas. incremento de USD 2.424.00 total codificado USD 42.424 ,00.
* Presupuesto del Centro de Biología, solicita incremento de Presupuesto en USD. 16.000,00, total, Ingresos Codificado USD. 56.000,00
* Sistema Integrado de Biblioteca, solicita incremento de Presupuesto en USD. 110.975,00. Total, Ingresos Codificado USD. 511.175,00.

Debe señalarse que el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó en el presupuesto inicial un monto de USD 1.162.570,66 para el programa 83 Gestión de la Investigación, sin embargo, el Honorable Consejo Universitario aprobó un monto de USD 2.142.553,94, lo que implica un incremento USD 979.983,28, que sumado al nuevo requerimiento de USD 130.578,37, debe asignarse adicionalmente USD 1.110.561,65; los incrementos que sean aprobados, incluidos el monto de USD 130.578,37, deben ser asignados de forma paulatina en función de la recaudación de los fondos de autogestión, que es la fuente con la cual se puede financiar.

La Comisión Económica por unanimidad **RESUELVE:**

Aprobar las Reformas al presupuesto de las Dependencias del Vicerrectorado de Investigación, Doctorados e Innovación, cuyos presupuestos iniciales fueron aprobados por el H. Consejo Universitario Con **RESOLUCIÓN RHCU.SE.03 No. 0014-2023** de 17 de enero de 2023, en el cual se incluye las dependencias del Vicerrectorado de Investigación, Doctorados e Innovación por un valor total de USD. 2.142.553,94. Los incrementos presupuestarios son los siguientes:

* Presupuesto del Sistema Integrado de Museos y Herbarios SIMYH , solicita incremento de Presupuesto en USD. **1.179,37.** Total, Ingresos Codificado USD. **101.179,37.**
* Presupuesto del Instituto de Investigaciones Hidrocarburíferas. incremento de USD **2.424.00** total codificado USD **42.424 ,00**.
* Presupuesto del Centro de Biología, solicita incremento de Presupuesto en USD. 16.000,00, total, Ingresos Codificado USD. 56.000,00
* Sistema Integrado de Biblioteca, solicita incremento de Presupuesto en USD. 110.975,00. Total, Ingresos Codificado USD. 511.175,00.

Debe señalarse que el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó en el presupuesto inicial un monto de USD 1.162.570,66 para el programa 83 Gestión de la Investigación, sin embargo, el Honorable Consejo Universitario aprobó un monto de USD 2.142.553,94, lo que implica un incremento USD 979.983,28, que sumado al nuevo requerimiento de USD 130.578,37, debe asignarse adicionalmente USD 1.110.561,65; los incrementos que sean aprobados, incluidos el monto de USD 130.578,37, deben ser asignados de forma paulatina en función de la recaudación de los fondos de autogestión, que es la fuente con la cual se puede financiar.

**RESOLUCIÓN RCE-S.O. 009 N° 043– 2023**

**2.2** Se da lectura al informe de la Dirección Financiera en relación al pedido la señora MSc. Nilka Marina Pérez Larrea, Directora de Bienestar Universitario, en el que solicita la exoneración de pago de USD. 144,00 a favor de la señorita **Daniela Salomé Andrade Ahtty,** estudiante del primer semestre de la carrera de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas.

Luego del análisis la Comisión Económica por unanimidad **RESUELVE:**

1. **No aprobar por extemporánea** la exoneración de aranceles en favor de la Srta. **Daniela Salomé Andrade Ahtty,** estudiante del primer semestre de la carrera de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, por cuanto la exoneración de pago de arancel de matrícula está directamente relacionada con los períodos de matrículas correspondientes.
2. Solicitar a la Dirección de Bienestar Universitario, que la exoneración de matrícula sea presentada para el próximo semestre por la situación social de la mencionada estudiante.
3. Solicitar a la Dirección de Bienestar Universitario, por la situación socio-económica y de discapacidad de la mencionada estudiante, sea considerada para ser beneficiaria de beca por insuficiencia de recursos económicos

 **RESOLUCIÓN RCE-S.O. 009 N° 044– 2023**

**2.3** Se da lectura al informe de la Dirección Financiera en relación al pedido del señor Decano de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas Petróleos y Ambiental, mediante el cual solicita se actualicen los aranceles para el pago de las horas clase para educación continua y para los programas de posgrado y presenta una propuesta para fijar Valor hora/Docente Tutores y Revisores de Programas de Especialización. El valor hora de USD 35,00 se aplicaría a Profesor con Tercer Nivel (Experto en el área, solo en educación continua y capacitación), no grava IVA, se retiene el 8% de impuesto a la renta, se aplicaría para programas de educación continua y capacitación. - El valor hora para Profesor con Maestría (42,00) Profesor con PhD (55,00) se entiende para los programas de maestría, no grava IVA, se retiene el 8% de impuesto a la renta, en el caso de los docentes nacionales, para extranjeros se retiene el 25% de impuesto a la renta. - El pago a coordinador de maestría, grava 12% de IVA, y se retiene el 10% de impuesto a la renta - No se distingue cuanto se pagaría a los docentes extranjeros. - En la propuesta se incluye al tutor de trabajo titulación en especializaciones con un valor de USD 150,00 por tesis.

Luego del análisis la Comisión Económica por unanimidad **RESUELVE:**

1. Recomendar al H. Consejo Universitario la fijación de aranceles: Tutor de Trabajo titulación Especialidad por USD 150,0; y, Lector de Trabajo titulación Especialidad por USD 75,00.
2. Disponer a la Dirección Financiera, que en los demás rubros realice un ejercicio de simulación para conocer el impacto, separando la posible aplicación para grado y posgrado.

**RESOLUCIÓN RCE-S.O. 009 N° 045– 2023**

* 1. A pedido de la MsC. Patricia León, Representante de Docentes de la Facultad de Cultura Física, la Comisión **RESUELVE**:

 Autorizar al señor Presidente de la Comisión, apruebe Ad-referéndum el presupuesto de la Maestría de la Facultad de Cultura Física, una vez que la Dirección Financiera presente el informe correspondiente.

**RESOLUCIÓN RCE-S.O. 009 N° 046– 2023**

* 1. A pedido de la Dra. Silvia Vega, Representante de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, la Comisión **RESUELVE**:

Autorizar al señor Presidente de la Comisión, apruebe Ad-referéndum el presupuesto de los eventos académicos programados por el **INIGED**, una vez que la Dirección Financiera presente el informe correspondiente.

**RESOLUCIÓN RCE-S.O. 009 N° 047– 2023**

1. **Comunicaciones:**
	1. Se da lectura a la comunicación de fecha 14 de marzo de 2023 suscrito por los Ing. Gustavo Pinto, Decano de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental; Econ. Jorge Granda, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas e Ing. Humberto González, Decano de la Facultad de Ingeniería Química, mediante la cual adjuntan una propuesta de reformas al Reglamento de Posgrado de la Universidad Central del Ecuador.

El señor presidente dispone que se haga conocer a los señores miembros y este tema sea tratado en la siguiente sesión.

1. **Varios**
	1. El señor Soto manifiesta la inquietud respecto a que varios estudiantes de distintas Facultades que cumplieron con sus estudios no se les entrega los títulos, debido al arancel de los USD 183,00.

El señor presidente señala que dicho arancel se encuentra vigente y, como lo manifestó la señora Vicerrectora Académica en la última sesión del H. Consejo Universitario deben conferirse los títulos con oportunidad puesto que existe un plazo para informar a la SENECYT.

 Siendo las 12h30 se levanta la sesión

**Econ. Marco Posso Zumárraga Dr. Ramiro Acosta Cerón**

**Vicerrector Administrativo y Financiero PROCURADOR**

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SECRETARIO DE LA COMISIÓN**